

PRÍNCIPE DE VIANA

Mayo - Agosto 1992

Año LIII. Núm. 196



El cementerio de Tudela
proyectado por Fernando
Martínez Corcín en 1805

JOSE MARÍA TORRES PÉREZ

El cementerio de Tudela proyectado por Fernando Martínez Corcín en 1805

JOSE MARÍA TORRES PÉREZ

Tudela contaba hasta 1802 con diez parroquias y casi con otros tantos camposantos anejos, en las que recibían cristiana sepultura los tudelanos. La idea de establecer un cementerio común a todas las parroquias se remonta al año 1782, cuando el Ilmo. Sr. Larrumbe, primer obispo de la Diócesis, propuso un plan parroquial para reducir a cuatro las parroquias existentes, y destinar la iglesia de la Trinidad, bien situada al pie del castillo, para cementerio¹.

En 1806 y siguientes se derribaron algunos de los templos suprimidos. En el de San Juan las monjas de la Encarnación construyeron un molino de aceite². Sobre el solar de las iglesias de San Jaime y de San Francisco se trazaron las plazas actuales³. La desaparición de otras iglesias con sus cementerios permitieron abrir o rectificar el trazado de calles. Todavía lleva el nombre de Fosal una de las que limita con la parroquia de la Magdalena⁴.

El cementerio no se construyó hasta 1833. De momento pudo más la piedad y costumbre de ser enterrado en el interior o en el recinto sagrado de las parroquias, que el interés del obispo y los principios de higiene y salubridad pública defendidos por hombres ilustrados.

Entre la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX se publican en Europa un buen número de libros sobre el tema de la muerte, propugnando que no es posible mantener por más tiempo la vieja costumbre de enterrar en las iglesias o en sus cementerios⁵. En Valencia el regidor Antonio Pascual de

1. SÁINZ Y PÉREZ DE LABORDA, Mariano. *Apuntes tudelanos*. Tudela: Tip. de "La Ribera Navarra", 1913, t. I, p. 224.

2. MADDOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España...* - Madrid: Imprenta del Diccionario, 1849, t. XV, p. 176.

3. GARCÍA GAÍNZA, María Concepción (et al.): *Catálogo monumental de Navarra: Merindad de Tudela*. Pamplona: Institución "Príncipe de Viana", 1980; p. 364.

4. MARTÍNEZ ESCALADA, Jesús. *Historia de las calles de Tudela*. Tudela: Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, 1975; p. 48.

5. RIERA, Carmen. *Els cementiris de Barcelona*. Barcelona: Edhasa, 1981; p. XXVII.

Almunia eleva una proposición al Ayuntamiento, en 8 de enero de 1776, en la que, con tono muy alarmista y abundante copia de prejuicios higienistas, se pronuncia a favor de la interdicción urgente de las inhumaciones en el interior de la ciudad⁶. En 1785, Benito Baíls propone la construcción de cementerios fuera de las ciudades, pues son incontables la serie de espantosas tragedias ocurridas por exhalaciones pútridas de la atmósfera de las iglesias, y aun en los cementerios parroquiales de las ciudades, ya que la estrechez de las calles y la altura de los edificios impiden la disipación de las partículas de este tipo⁷.

Carlos III expidió una Real Orden, fechada el 3 de abril de 1788, en la que restablecía las disposiciones de la Iglesia y la Ley de las Partidas. Prohibía la práctica de enterrar en los templos, salvo excepciones muy significativas. Ordenaba la construcción de cementerios fuera de las ciudades "en sitios ventilados é inmediatos á las Parroquias, y distantes de las casas de los vecinos (...), a la menor costa posible, bajo el plan ó diseño que harán formar los Curas, de acuerdo con el Corregidor del partido", costeándose los gastos "de los caudales de las fábricas de las iglesias, diezmos y públicos". Aconseja a prelados y corregidores sigan "en lo que sea adaptable, para allanar dificultades, y resolver dudas" el Reglamento del Cementerio del Real Sitio de San Ildefonso, de 9 de febrero de 1785⁸.

En el siglo XIX se publican sucesivas Reales Ordenes como las de 13 de febrero de 1801, 26 de abril de 1804, 6 de octubre de 1806, 30 de noviembre de 1833, 13 de febrero de 1834, 12 de mayo de 1849, 18 de marzo de 1861, etc., recordando la prohibición de enterrar fuera de los cementerios, urgiendo su construcción, y fijando la legislación civil sobre los mismos⁹. Las prohibiciones eran terminantes, pero siguiendo la práctica común de la Iglesia se establecen excepciones, entre las que se encuentran: obispos, abades, prelados, religiosos y familia real.

El 12 de enero de 1805, Francisco Sáenz de Tejada, del Consejo de Navarra, urge al Ayuntamiento de Tudela para que dé cumplimiento a la Real Cédula de 28 de junio de 1804 sobre la construcción de cementarios, y solicita se le remita el plano para su examen y aprobación¹⁰. Pasados cinco días, el alcalde le comunica lo siguiente: 1, que su antecesor, el regidor Domingo Aguirre, informó al obispo de la idea que tenía el Ayuntamiento de construir el cementerio en terrenos de la Basílica de Nuestra Señora de Loreto; 2, que

6. CATALÁ GORGUES, Miguel Angel. "La otra cara de la ciudad: noticias documentales y valores arquitectónicos y artísticos del cementerio general de Valencia, 1807-1900", en *I Congrés d'Historia de la Ciutat de València: XIX-XX*. Valencia: Ajuntament, 1988; t. II, Ponencia 3, p. 4.

7. BAILS, Benito. *Prueba de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica y perjudicial a la salud de los vivos enterrar los difuntos en las iglesias y poblados*. Madrid: Ibarra, 1785; Cfr. pp. 155-175.

8. *Novísima recopilación de las leyes de España*. Madrid: Ibarra, 1785; t. I, Tít. III: *De los cimenterios de las Iglesias: entierro y funeral de los difuntos; Ley I: Restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de cimenterios, según el Ritual Romano*.

9. BLANCO NÁJERA, Francisco. *Derecho funeral: comentario canónico-civil al Lib. III, Tít. XII "De sepultura eclesiástica" del Codex Juris Canonice*. Madrid: Reus, 1930; pp. 52-53 y 72.

10. ARCHIVO MUNICIPAL DE TUDELA. *El cementerio desde su comienzo*. Libro manuscrito que recoge diversos documentos; s/f. Sign. e-1/62. *Oficio de Francisco Sáenz de Tejada a la M. N. y M. L. Ciudad de Tudela*; 1 fol. (En adelante citamos el documento individualizado).

el prelado sugería como lugar más apropiado la iglesia de la Trinidad, situada extramuros; 3, que ambos lugares habían sido declarados aptos por el médico Domingo Uscarren¹¹.

El juez comisionado no pone reparo a la construcción del cementerio en la Trinidad y urge se activen las demás diligencias, mediante oficio fechado el 6 de febrero. Poco tiempo después, el 3 de mayo, reclama a la villa noticias sobre el estado en que se halla la fábrica¹². Seis días más tarde, el alcalde informa a Sáenz de Tejada que el arquitecto Joaquín Iñiguez, designado para este trabajo, había sufrido un "accidente de perlesía", por lo que no pudo verificar el encargo, pero que recientemente acudió en "silla volante" al lugar de la Trinidad y manifestó "que el cementerio haría una figura mui irregular y defectuosa, (y) que el desmonte de dichos terrenos sería de inmenso coste". El obispo consideró el dictamen y "desistió de sus primera/ideas"¹³.

El 6 de mayo, el provisor eclesiástico, el regidor y el perito Iñiguez reconocieron los terrenos próximos a la torre de Monreal, y los declararon aptos. Pero el asunto quedaba pendiente hasta conocer el número de sepulturas que solicitaba el arquitecto, para hacer el cálculo de su construcción, asunto que los comisionados reservaron "a la prudente discrepción del reverendo obispo".

Para resolver las dudas sobre la elección del lugar se crea una comisión formada por: Javier Vicente Colón, canónigo; Joaquín Samanes, médico; Jorge Ujaravi, cirujano; José Marzal, maestro de obras, nombrados por el obispo; y Ramón Pérez de Laborda, regidor; Domingo Uscarren, médico; Tomás del Carpio, cirujano de estuche; y Fernando Martínez Corcín, arquitecto del Canal Imperial, designados por el Ayuntamiento. El 14 de mayo, "todos unánimes" desestiman el solar de la Trinidad por razones de salubridad y mayor coste, a la vez que se pronuncian por el de la Basílica de Loreto, tras considerarlo "más a propósito"¹⁴. El Ayuntamiento, en la espera, y ante la enfermedad de Iñiguez, encargó el proyecto a Fernando Martínez Corcín, que firma la memoria el 23 de julio de 1805¹⁵. Con fecha 30 de noviembre lo remite al Consejo de Navarra, que lo devuelve aprobado en oficio de 14 de diciembre, urgiendo el comienzo de la obra y su prosecución ininterrumpida. El juez comisionado sugiere la colocación de algunos árboles "en la circunferencia, á lo menos, para que de ese modo se haga más agradable a la vista". Recuerda que ha de construirse "a costa de los fondos de sus yglesias, que parece los tienen suficientes y son los primeros obligados a su solución". Por último nombra a Juan Joseph Labastida comisionado para este asunto en Tudela¹⁶.

El Ayuntamiento decidió, en consulta extraordinaria celebrada el 21 de

11. Borradores de oficios del alcalde al M. I. S. Don Francisco Sáenz de Tejada. Tudela 17 de enero de 1805; 2 fols. y 4 de febrero de 1805; 2 fols.

12. Oficios de Francisco Sáenz de Tejada a la M. N. y M. L. ciudad de Tudela. Pamplona 6 de febrero de 1805 y otro de 3 de mayo de 1805; 1 fol.

13. Copia de oficio del alcalde al M. I. S. Don Francisco Sáenz de Tejada. Tudela 9 de mayo de 1805; 1 fol.

14. Copia del informe del Ayuntamiento al M. I. S. Jefe Político Interino de Navarra. Tudela, 20 de octubre de 1820; 3 fols.

15. MARTINEZ CORCÍN, Fernando. *Arreglo para la construcción y el cálculo del cementerio proyectado en la ciudad de Tudela... Bocal Real, 23 de julio de 1805*; 2 fols.

16. Oficio de Francisco Sáenz de Tejada a la M. N. y M. L. ciudad de Tudela. Pamplona, 14 de diciembre de 1805; 1 fol.

enero de 1806, informar al obispo de la aprobación del Consejo, y solicitarle recursos económicos¹⁷.

Don Simón de Casaviella, en oficio fechado el 7 de febrero, reconsidera la posibilidad de construirlo en la Trinidad, y en contra del dictamen de Iñiguez razona: "que esta obra, aunque sí exige la debida posible ilustración y aspecto recomendable, no puede requerir tanta magnificencia como otras públicas, habiendo más bien después de su principal destino presentar un monumento y memoria de nuestra mortalidad y frágil ser que excite la más christiana humildad...", que además en las catas realizadas en el terreno elegido "se había hallado que â sola hondura de media vara se encontraba peña", por lo que el costo sería muy superior al de la Trinidad; también, considera peligroso el terreno elegido, pues, en su opinión, dada la elevación del solar, el viento podría llevar "todos los álitos ô measmas" a la ciudad¹⁸.

La corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero, decide informar de la negativa del obispo al juez comisionado¹⁹. En posteriores gestiones con don Simón de Casaviella no se llega a ningún acuerdo, pues se excusa y justifica en espera de la determinación que tome la superioridad, en relación con las consultas e informes realizados por el Ayuntamiento.

Con la Guerra de la Independencia se produce otra dilación, pero superada la crisis se reactiva de nuevo la idea de construir cementerios, además, ahora regulada por ley en las Cortes de Navarra en 1817 y 1829²⁰.

En circular impresa, fechada el 1 de mayo de 1832, el Consejo de Navarra ordena a los ayuntamientos que soliciten a los obispos la bendición de los cementerios que estén ya construidos, y urge a los mandatarios de los pueblos donde todavía no estuviesen en este estado, para que "pongan inmediatamente manos á la obra con la mayor actividad hasta que le hayan enteramente concluido"²¹.

El Ayuntamiento tudelano, en oficio de 16 de mayo, traslada el asunto al obispo y le solicita dinero para la construcción, de acuerdo con las Reales Ordenes²². Don Ramón María responde, en tres escritos fechados respectivamente los días 17, 21 y 24 del mismo mes, que ni las parroquias ni el cabildo disponen de fondos²³. Las autoridades de la villa, en razón del interés y espe-

17. ARCHIVO MUNICIPAL DE TUDELA. Ayuntamiento. Libro de acuerdos (1798-1808). Consulta extraordinaria de 21 de enero de 1806. Sign. s-a/16; fols. 536 vto. 537. (En adelante: Libro de acuerdos...).

18. Oficio de Simón, Obispo de Tudela, a la M. N. y M. L. Ciudad de Tudela, Cabeza de su merindad. Tudela, 7 de febrero de 1806; 5 fols.

19. Libro de acuerdos (1798-1808). Consulta extraordinaria de 20 de febrero de 1806; fols. 548-549 vto.

20. *Sobre construcción de Cementerios en los pueblos de este reino*. Ley LXIV de los años 1817 y 1818, en *Cuaderno de las Leyes y agravios reparados...* Pamplona: Impreso en la Imprenta Provincial, 1896; pp. 82-84 y *Sobre construcción de Cementerios*. Ley LX de los años 1828 y 1829, en *Cuaderno de las leyes y agravios reparados...* Pamplona: Impreso en la Imprenta Provincial, 1896; pp. 102-103.

21. Firmada por Juan Crispín de Beunza; 1 fol., en *El cementerio desde su comienzo*, anteriormente citado en el nº 10.

22. Copia del oficio de M. N. y M. L. Ciudad de Tudela, Cabeza de su merindad al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis. Tudela, 16 de mayo de 1832; 1 fol.

23. Oficios de Ramón María, Obispo de Tudela al M. I. S. Alcalde y Ayuntamiento de

ranza de reducir la demora, encargan un nuevo proyecto a los maestros de obras, Eustaquio Marzal y Lino Castellano, que lo redactan en cinco cláusulas; capaz para 1.170 sepulturas, con un costo de 11.000 reales de plata, y lo firman en Tudela el 3 de septiembre de 1832²⁴. El asunto se paraliza otra vez, pero volverá a ser activado a instancias de la Real Orden de 2 de junio de 1833, que prohibía terminantemente la inhumación en los templos y urgía a las autoridades a observar la prohibición y a construirlos. Nada han de extrañar estas dilaciones, pues fue cosa general en toda España. En 1833 el número de pueblos sin cementerio excedía al de los que lo tenían, y en 1857 todavía quedaban 2.655 pueblos sin cementerio, según se recoge en las Reales Ordenes de esos años²⁵.

De nuevo se hacen sentir las quejas del juez comisionado. En la consulta extraordinaria celebrada el 1 de octubre de 1833, se lee un oficio de don Leoncio Ladrón de Cégama, en el que se queja de la demora en la construcción y prohíbe absolutamente los enterramientos en las iglesias. El Ayuntamiento envió un escrito urgente al obispo para solicitar su cooperación y celo, que fue contestado sin demora en los siguientes términos: "que por su parte cooperaría absolutamente", además, sugería una reunión para tratar verbalmente del asunto, "por ser el modo más a propósito para allanar dificultades". De común acuerdo deciden elegir la ermita de Santa Quiteria para cementerio provisional²⁶.

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de octubre, da cuenta del oficio en que el juez comisionado para cementerios remite el plano "ultimamente sacado", aprobando las restantes diligencias y sugiriendo se nombre una comisión de individuos celosos para que activen la construcción²⁷. Por fortuna se conservan las actas de ocho sesiones celebradas por la Comisión de Cementerio entre el 9 de octubre de 1833 y el 16 de marzo de 1834. En la segunda, fechada el 10 de octubre, deciden preguntar al obispo la altura mínima que aprobará para la cerca, a fin de que los alarifes que presentaron el último avance "formen un cálculo aproximado del coste de un cementerio sencillo y económico, formado separadamente el de la capilla, para en caso de que no pueda construirse, atendiendo la penuria de fondos"²⁸. Al día siguiente, en la tercera sesión, se decide el emplazamiento definitivo del cementerio, al tener en cuenta el informe sobre los solares de la cuesta llamada de Loreto, en el que los físicos Sánchez, y Carpio se pronuncian en los siguientes términos: "que cualesquiera de los lados situados a la conclusión de la referida cuesta, reúnen las proporciones y circunstancias que se requieren, aunque es preferible el de la derecha, respecto de que puede darse más amplitud y mejor forma a la obra". Otra decisión derivada de la consulta a los médicos reducía el número de sepulturas a 1.200. Por último, se aprobó la su-

la M. N. y M. L. Ciudad de Tudela, fechados en 17, 21 y 24 de mayo de 1832; 3 fols.

24. Declaración firmada en Tudela el 3 de septiembre de 1832 por Lino Castellano, Eustaquio Marzal, Manuel Sagasetta y José Matienzo; 2 fols.

25. FERNÁNDEZ DE VELASCO, Recaredo. *Naturaleza jurídica de cementerios y sepulturas: historia y problemas jurídicos*. Madrid: Revista de Derecho Privado; 1935, p. 136.

26. Libro de acuerdos (1828-1836). Consulta extraordinaria de 1 de octubre de 1833; Sign. s-a/21; fols. 82-84.

27. Ibidem. fols. 84 vto - 85 vto.

28. Actas de la Comisión de Cementerio. 2ª sesión. 10 de octubre de 1833; 2 fols.

29. Ibidem. 3ª sesión. 11 de octubre de 1833; 3 fols.

presión de la capilla, aun después de considerar que podría construirse con el ahorro de ochenta duros que suponía la reducción de la altura de la tapia, pues el presupuesto para este edificio era de cien; y la de todo el conjunto se cifraba en mil²⁹.

En la cuarta sesión que tuvo lugar el 12 de octubre, se informa de los recursos económicos disponibles, 200 duros del obispo, aportados a partes iguales por el cabildo y las parroquias, y aproximadamente 300 duros del Ayuntamiento, que se comprometía a financiar un tercio del total presupuestado; por lo que entre todos solamente cubren la mitad del coste³⁰.

Por la consulta extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 11 de noviembre, conocemos que las decisiones de la Comisión se trasladaron al juez comisionado en dos escritos fechados el 14 y 28 del mismo mes, pero que debieron ser interceptados, como ocurrió con otros correos enviados a Pamplona en el tiempo de la guerra. En esta reunión se decide, previa aprobación del obispo, destinar el fosar del Hospital de Gracia para segundo cementerio provisional, por haber resultado insuficiente en la demora el de Santa Quiteria³¹.

La Comisión propone, el 20 de diciembre, sacar a contrata la obra y vender sepulturas, en un intento de reducir el déficit. El 24 hace pública las condiciones, conforme al proyecto de los maestros Castellano y Marzal³².

ANÁLISIS DEL PLANO DE MARTÍNEZ CORCÍN

El 23 de julio de 1805, Fernando Martínez Corcín³³ firma el plano que estudiamos³⁴. El arquitecto, los corregidores y el obispo, siguieron al dictado

30. Ibidem. 4ª sesión. 13 de octubre de 1833; 1 fol.

31. Libro de acuerdos (1828-1836). Consulta extraordinaria de 11 de noviembre de 1833; fols. 91 - 92 vto.

32. Condiciones para la construcción del muro de cerramiento. Firmadas por Fernando Urrutia y Francisco de Sales Belaunza. Tudela, 24 de diciembre de 1833; 2 fols.

33. El arquitecto Fernando Martínez Corcín nace en Alfaro (La Rioja). Trabaja, fundamentalmente como tracista, en Navarra durante la segunda mitad del siglo XVIII. Presentó un proyecto de retablo para la imagen de la Virgen del Camino de la parroquia de San Saturnino de Pamplona, en 1767, que no fue aceptado. Participó en el concurso para la remodelación de la capilla de San Fermín en la iglesia de San Lorenzo de la capital navarra, que no fue aprobado. Dirigió las obras de consolidación de las torres de la iglesia corellana de San Miguel, entre 1797 y 1798. Dibujó en colaboración con Miguel de Hermsilla los planos para la capilla de San Francisco Javier de la parroquia dedicada a Santa Eufemia en Villafranca. En 1804 presentó traza para la torre parroquial de Dicastillo. (Cfr. LABEAGA MENDIOLA, Juan Cruz. "Martínez Corcín, Fernando", en *Gran Enciclopedia Navarra*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1990; t. VII, p. 241).

Fue una figura oscura pero importante en la construcción del Canal Imperial de Aragón. Aparece como cofirmante de los planos del proyecto de 1778-81, también como autor de la memoria sobre el estado de las obras en 1784 y de los planos de cubicación del Canal en 1808. En el Archivo del Canal, se conservan abundantes referencias documentales a Fernando Martínez Corcín como facultativo en la época de Martín de Garay. (Cfr. SAENZ RIBRUEJO, Fernando. "Algunos aspectos poco conocidos en la historia del Canal Imperial de Aragón", en *Canal Imperial de Aragón*. Madrid: MOPU, 1984, t. II, p. 43).

En 1797 se constata su presencia en Tudela para informar sobre las obras del puente del Ebro y del ayuntamiento realizadas por Ignacio Asensio, maestro de obras de Valtierra. (Cfr. FUENTES PASCUAL, Francisco. *Catálogo del Archivo Municipal de Tudela*. Tudela: Imprenta Oroz y Martínez, 1947; t. I, Doc. 954, Libro 20, Exp. 52).

34. MARTÍNEZ CORCÍN, Fernando. *Plano del Cementerio proyectado por la ciudad de Tudela*,

las Reglas para la construcción de cementerios insertas en la circular de 28 de junio de 1804; en efecto, el artículo 1º, declara que los corregidores han de promover estos “utilísimos establecimientos (...), poniéndose de acuerdo con los Reverendos Obispos...”; el 2º, establece las condiciones que ha de reunir el solar: “fuera de las poblaciones, y a la distancia conveniente de éstas, en parages bien ventilados, y cuyo terreno por su calidad sea el más á propósito para absorber los miasmas pútridos, y facilitar la pronta consunción ó desecación de los cadáveres, evitando aun el mas remoto riesgo de filtración ó comunicación con las aguas potables del vecindario...”; el 3º, tras la elección del terreno adecuado, dice: “se formarán por Arquitecto aprobado, donde le hubiere, y en defecto por el Maestro de Obras ó Alarife de más confianza del pueblo, el conveniente plano, y el cálculo prudencial de la cantidad a que podrá ascender la ejecución...”³⁵.

El cementerio proyectado por Martínez Corcín (Lám. 1) presenta planta rectangular (122 x 72 varas), dividida en cuatro sectores. La entrada se hace desde una sencilla portada, (Lám. 3.a.) lograda por cuatro pilastras –apenas destacadas del paramento–, con sobrias basas y capiteles, dos a cada lado del medio punto de ingreso. Se levanta la portada sobre un bajo podio. El arquite trabe, el friso y el frontón se decoran por medio de listeles. El tímpano, absolutamente desornamentado, queda destacado en el diseño por la pronunciada sombra de la cornisa. En el coronamiento se dispone una pequeña e insignificante cruz, de madera, que contrasta con los sencillos, pero más esbeltos jarrones de los vértices. Entre las pilastras se destacan tableros resaltados, en la parte superior, y placas con inscripciones en la inferior. La grada del umbral resulta más disfuncional que decorativa, al impedir el acceso a carruajes. El vano, según demuestra la sección, se abre en derrame hacia el interior.

Todo el recinto está cercado por un muro continuo, que destaca en su alzado la línea horizontal del zócalo y el voladizo de la albardilla, por la pronunciada proyección de su sombra. La sección muestra un costado de sillares –descritos en la memoria como “cajones de piedra a picón (en) la cara”–; el otro presenta sillarejos con verdugadas de ladrillo, referido en la memoria de la siguiente forma: “la espalda de mapostería con pilares y cintas de ladrillo”. El lomo se protege por tejas “encarceladas con mortero”. La altura de la valla es de 12,5 pies si le sumamos 2 de la cimentación. El espesor indicado para el zócalo de cantería es de 2,5 pies que se reduce a 2 pies y 4 pulgadas a mayor altura.

Las paredes del cerramiento venían claramente exigidas en la Circular Real: “para impedir que puedan entrar en ellos personas o bestias capaces de causar alguna profanación opuesta al honor con que deben ser tratados los cadáveres”³⁶.

arreglado (sic) a las Reales Ordenes. Bocal Real, 23 de julio de 1806. Escales: en varas y en pies. 31 x 64 cm. ARCHIVO MUNICIPAL DE TUDELA: Lib. nº 48, s/f. Incluye también copia de la memoria en 3 fols., sin fecha ni mención de responsabilidad.

35. Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones, autos acordados, y otras providencias generales expedidas por el Consejo Real en el reinado del señor don Carlos IV. Madrid: En la Imprenta de D. Josef del Collado, Año de 1805; t. III, Circular del 28 de junio de 1804, pp. 412-415.

36. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*: op. cit., t. VI, Tít. III, Suplemento, Ley I: Sobre la construcción de cementerios fuera de poblado para el entierro de los cadáveres.

Sorprendente resulta la ausencia en el perímetro de cierre de otras entradas auxiliares.

El espacio interior se planifica con gran sencillez. Por el eje menor de simetría discurre el camino principal, frontero con la puerta de ingreso, que conduce a la capilla, organizando y realizando el tramo noble, destinado para sepultar a sacerdotes y a niños. Siguiendo la pared de cerramiento discurre un vial de circunvalación, en el que intencionadamente el proyectista elude la reserva de este espacio para galería de nichos, tal como fue práctica habitual en otros cementerios de la época.

La ausencia de otros viales secundarios de acceso, junto con la disfuncionalidad del perimetral y la exclusión de las galerías de nichos, constituyen una muestra de la torpeza urbanística en que incurre Fernando Martínez Corcín.

La capilla —situada al fondo, en correspondencia con la portada de ingreso, es de planta rectangular, y exigüa en sus dimensiones. A la derecha va la sacristía, a la izquierda una sala con diez nichos. Ambos locales son de planta rectangular y llevan un pequeño vano de iluminación en la fachada principal. Falta sobre la planta la proyección de las cubiertas, pero en la sobriedad del conjunto se concibieron a dos aguas, sobre tirantes de madera; la memoria puntualiza que “será de cielo raso con sus molduras, el tejado se armará a dos bertientes, cubriéndolo con teja, y también la sacristía y la pieza de los nichos...”. La sencillez decorativa fue también intencionada: la memoria refiere muros blanqueados, construidos en la misma técnica que la valla, y el suelo enladrillado.

Fuera del camposanto, en línea con el muro principal de cerramiento, se disponen simétricamente dos recintos paralelográmicos: uno, a la derecha, para “sepultura de sentenciados”; otro, a la izquierda para “huesera” (22 x 12 varas). Denunciando una vez más Martínez Corcín su desatino, pues estas dependencias estarían en buena lógica mejor situadas en la parte posterior.

La sencillez y simplicidad de estas construcciones no se pueden achacar solamente a las limitaciones en el arte de proyectar del técnico de El Bocal, pues obedecen también al texto de las circulares de 1787 y de 1804, cuando declaran: “se aprovecharán para capillas de los cementerios las ermitas situadas fuera de los pueblos (...). Si no se pudiera verificar ó porque no existan ó porque no lo permitan su situación y demas circunstancias, convendrá se construyan á lo menos en los pueblos principales, y en que haya proporción de fondos, é igualmente osarios para el desahogo y limpieza de los cementerios, y habitaciones para los capellanes y sepultureros; pero ni deberán considerarse de necesidad estas obras, ni retardarse con ocasión de ellas la construcción de cementerios; pues en los pueblos cortos, donde no sea fácil proporcionar fondos para capilla, osario y dichas habitaciones, ó donde no se tenga por oportuno establecerlas, bastará por ahora que cercándose hasta la altura conveniente los cementerios, se coloque una cruz en medio de ellos”³⁷.

En lo que se refiere a la planificación y distribución de sepulturas apenas

37. *Colección de pragmáticas...*, op. cit., T. III, Circular de 28 de junio de 1804, Art. 4º, pp. 413-414.

puede hablarse de organización espacial. Entre el pórtico de ingreso y la capilla, atravesados por el vial principal, se localizan 392 enterramientos para párvulos y 230 para sacerdotes. En esta diferenciación el proyectista tuvo en cuenta el Artº 5º de la Circular de 1804, que autoriza las sepulturas de distinción y los pequeños recintos reservados y separados “para que se guarde el honor debido á los sacerdotes, y para que conforme al espíritu de la Iglesia, no se confundan con los demás los cadáveres de los párvulos...”³⁸.

Un estrecho pasillo divide y delimita entre sí ambos recintos, y los distingue de las otras dos plataformas de enterramientos, de mayor amplitud con sus 1.584 fosas grandes, de tres varas cuadradas cada una, destinadas para “sepulturas de adultos y epidemias”.

Las sepulturas se representan en el plano mediante líneas de puntos, que en la memoria se corresponden con piedras de guija.

El número total de tumbas del cementerio suma la cifra de 2.216, “suficientes —en palabras de Martínez Corcín— y aun de sobras según el número del vecindario actual, y aunque en lo sucesivo se aumente este”. También la Circular Real defendía la holgura y expansión al declarar que “su recinto debe ser de tal extensión que no solo puedan enterrarse los cadáveres que resulten en un año común deducido de un quinquenio, y calculado de manera que colocándose dos cadáveres en una sepultura pueda dárseles el tiempo de tres años para su consunción ó desecación, sino que además algún terreno sobrante para ocurrencias extraordinarias”³⁹.

Las puertas de ingreso al camposanto y las de la capilla, que no aparecen dibujadas en el plano, se describen con cierta prolijidad en la memoria: “serán de gorronea, con cerrajas, fallebas, pasadores, puntos, argollas, chapas y tejuelo; todo bien hecho: estas puertas se pintarán al olio para su mayor duración; las otras dos puertas de la sacristía y la del frente de marcos y empaneladas”.

La ausencia de viviendas para capellanes y sepultureros, y de otras dependencias, pensamos que se debe a la falta de recursos económicos y a la proximidad del núcleo urbano.

Como es preceptivo en todas las memorias, se pide también en ésta que los materiales sean de buena calidad y que la construcción se ajuste “a los dibujos, sin omitir, ni aumentar cosa alguna sustancial, y así será esta obra perfecta”.

El presupuesto de la construcción es de 78.968 reales de vellón. Cantidad que responde a la sencillez del proyecto, a las limitaciones económicas del Ayuntamiento y Diócesis, pero también a la moderación de la ley cuando dice: “y la forma que sea más capaz de conciliar la economía en el coste con el decoro exterior, aunque sencillo y sério, de estos religiosos establecimientos”⁴⁰.

38. Ibidem. Artº 5º, p. 414.

39. *Colección de pragmáticas...*, op. cit. t. III, Circular de 28 de junio de 1804, Artº 3º, p. 413.

40. Ibidem. Artº 6º, p. 414.

EL PLANO DE LINO CASTELLANO Y DE EUSTAQUIO MARZAL

Lino Castellano, Eustaquio Marzal, Manuel Sagaseta y José Matienzo, maestros alarifes, carpintero y cerrajero respectivamente, dibujan un nuevo plano⁴¹ (Lám. 2), y redactan las condiciones en un breve escrito fechado en Tudela el 3 de septiembre de 1832⁴².

El proyecto de los maestros tudelanos sigue muy de cerca el de Martínez Corcín. No hay en él innovaciones de interés, pues los alarifes se esfuerzan en buscar una mayor economía de acuerdo con lo que el Ayuntamiento les solicitaba.

La planta rectangular del cementerio de Martínez Corcín se concibe ahora en cuadrado, como consecuencia de la reducción del número de sepulturas, antes 2.216, ahora 1.170. La distribución y organización espacial, apenas sufre alteración. Se mantiene el muro de cerramiento y la disposición de los viales resulta idéntica. La capilla, situada en línea con la puerta de ingreso, presenta proporciones más reducidas. En sustitución de las construcciones anejas (sacristía y nichos), se abren en el suelo sepulturas para sacerdotes, a la izquierda, y para párvulos, a la derecha. Se prescinde también del osario, y se sitúa dentro de la cerca el pequeño reducto para sentenciados, que en el de Martínez Corcín quedaba en línea con la fachada principal.

Las simplificaciones resultan llamativas en la concepción de la fachada de la capilla, de extremada planitud y sencillez. El frontón del hastial se conecta con los muros mediante una pronunciada moldura de nacela. En el tímpano se abre un óculo, y en el remate lleva una pequeña cruz. La monotonía del muro se rompe solamente por la puerta, situada en el centro, adintelada y con dos hojas de madera. Mayor simplificación presenta el pórtico de ingreso al camposanto (Lám. 3.b.), en el que se suprimen el medio punto, las pilas-tras extremas, los tableros en resalto, las molduras decorativas y los jarrones del frontón, que presentaba el dibujado por Martínez Corcín (Lám. 3.a.). La memoria del segundo proyecto refiere en la cláusula tercera que "se hará de ladrillo limpio, como lo demuestra el plano, poniendo por vasa dos hiladas de piedra picada, y sus puertas de Almazón (sic) con sus cabezales y errage correspondiente".

Por la memoria conocemos también los siguientes datos relativos al muro del cerramiento: los cimientos y el zócalo se construirán "de piedra zaborra con buen mortero de cal y tierra". El mismo material se empleará para los pilares. Los entrepaños serán de tapia y llevarán "albardilla de ladrillo y cerro de lomo de anguila, lavados mui bien con cal y arena, y blanqueados al fresco".

LA CONSTRUCCIÓN

La Comisión de Cementerio saca a concurso público la construcción, conforme al segundo proyecto, el 24 de diciembre de 1833⁴³. Cuatro días

41. *Plano que manifiesta el Campo Santo que se ha de construir en Tudela: Año 1832*. Escala en varas de Navarra. 56 x 78 cm.

42. Declaración firmada en Tudela el 3 de septiembre de 1832 por Lino Castellano, Eustaquio Marzal, Manuel Sagaseta y José Matienzo; 2 fols.

43. Condiciones para la contratación de la obra del cementerio. Tudela 24 de diciembre

después, Lino Castellano presenta su oferta y el 31 la entregan los maestros albañiles Manuel Castellano y Juan Garro⁴⁴.

El 1 de enero de 1834, la Comisión aprueba la oferta de los maestros albañiles Manuel Castellano y Juan Garro para construir la cerca al precio de 3 reales con 15 maravedís por vara⁴⁵.

El Ayuntamiento, en la consulta de 15 de enero, decide: 1, emplear en el trabajo de nivelación “yuntas y arrobaderas a jornal, que adelantarán mucho más, agregándose como peones según dicho plan los dannificadores de campos insolventes”; 2, vender las sepulturas al precio de dos duros, dentro del plazo de un mes, y a cuatro en el segundo, (en la sesión celebrada el 18 de marzo lo sube a seis duros); 3, aceptar de las personas que las adquiriesen sin metálico el pago mediante jornales de tres yuntas para el trabajo de arrobamiento⁴⁶.

El 16 de febrero, la Comisión da noticia de haberse concluido las obras de la cerca, y con ellas todo el caudal disponible y algo más que puso el depositario. Comunica también que continúan los trabajos de nivelación sin haberse cobrado todavía las sesenta sepulturas suscritas, ni en dinero ni en jornales. Aceptan el presupuesto de 27 duros presentado por el carpintero Miguel Forada para hacer la puerta, y desestiman el de Eulogio Lasheras, que ascendía a 31 duros⁴⁷.

Estando las cosas en esta situación, el Ayuntamiento, en consulta extraordinaria de 18 de febrero, se planta la necesidad de un carruaje fúnebre, “decente y sencillo”, una caballería y un conductor, y decide sacarlo a concurso⁴⁸.

En la consulta de 9 de marzo se somete a votación la obra de la capilla, decidiéndose por minoría su construcción, con cargo a fondos públicos, para lo cual se libran contra el depositario de contribuciones 4.000 reales. En la misma sesión nombran sepultureros a Nicolás Sáez y a Juan Ayala, y redactan sus obligaciones en diez cláusulas. Se informa que el obispo reserva cincuenta sepulcros para sacerdotes y un pequeño espacio a la izquierda para párvulos⁴⁹. Además en ese día fue bendecido el cementerio. El Ayuntamiento, en la siguiente consulta, autoriza los enterramientos y la construcción de un féretro—desestimada la propuesta del carruaje— para que los enterradores puedan transportar los difuntos desde las iglesias, cobrando por ello una peseta⁵⁰, aparte de las tarifas aprobadas por entierro en la sesión de 18 de febrero: dos

de 1833; 3 fols.

44. Propuesta de Lino Castellano. Tudela, 28 de diciembre de 1833; 1 fol., y Propuesta de Manuel Castellano y Juan Garro. Tudela, 31 de diciembre de 1833; 1 fol.

45. Actas de la Comisión de Cementerio. 5ª sesión. 20 de diciembre de 1833; 1 fol.; también en Propuesta de Manuel Castellano y Juan Garro. Tudela, 31 de diciembre de 1833; 1 fol.

46. Libro de acuerdos (1828-1836). Consulta extraordinaria de 15 de enero de 1834; fols. 110-111 y Consulta extraordinaria de 18 de marzo de 1834; fol. 134.

47. Actas de la Comisión de Cementerio. 7ª sesión. 16 de febrero de 1834; 2 fols.

48. Libro de acuerdos (1828-1836). Consulta extraordinaria de 18 de febrero de 1834; fols. 122-123.

49. *Ibidem*. Consulta extraordinaria de 9 de marzo de 1834; fols. 128-131 vto.

50. *Ibidem*. Consulta extraordinaria de 10 de marzo de 1834; fols. 132-132 vto.

duros para los del cabildo, seis pesetas los de primera, cuatro los de segunda, dos los de tercera, una los pobres de solemnidad, media peseta para los párvulos y gratis para los pobres.

El 16 de marzo, la Comisión da noticia de la decisión del Ayuntamiento relativa a la capilla, y del acuerdo que adoptan los comisionados de sacar a concurso la obra y emplear los peones proporcionados por la ciudad para acarrear materiales⁵¹.

La construcción se adjudicó a Javier Marzal, que se obliga a construir la capilla y portada conforme a la traza de la puerta exterior, y con arreglo a las condiciones que le entrega la Comisión⁵².

El documento en sus catorce cláusulas nos describe el edificio actual: de planta cuadrada (6,5 varas de longitud), con ábside semicircular.

Las paredes fabricadas "de mampostería, entrelazadas con cuatro marlotas de tres hiladas de ladrillo cada una, y del grueso de tres palmos".

En su interior, el edificio tendrá de altura cinco varas navarras, paredes revestidas de yeso, cielo raso adornado con moldura de "buelta de coche", y pavimento "enladrillado y de labor". Al exterior, las paredes irán "jarreadas con yeso y labadas con mortero, y por ambas partes blanqueadas con cal", excepto la fachada que "se ha de continuar del mismo modo que está comenzada", según se describe en la cláusula cuarta, y en el estado en que hoy la contemplamos (Lám. 3.c.): "con sus cuatro pilares de ladrillo; de medio ladrillo los entrepaños; rellenos por la espalda al grueso de la pared con mampostería. La portada de arco de medio punto, con todos los adornos correspondientes a la fachada del mismo orden toscano que lleva la portada principal del cementerio (Lám. 3.d.), y por remate una cruz de madera".

La cubierta será de madera nueva, a esquina viva, clavadas al puente y a las soleras. El tejado se formará sobre cañizos, que se cubrirán de barro. La cumbre y las bocatejas se consolidarán con mortero. El voladizo del ábside llevará "en toda la circunferencia, por la parte exterior, su correspondiente buelta de coche".

La obra de la capilla fue suspendida el 26 de marzo por el Ayuntamiento, ante la necesidad que tenía de atender con preferencia las exigencias militares⁵³.

Con independencia de la obra de la capilla, el cementerio se inauguró el 9 de marzo de 1834. Su construcción responde por completo al proyecto de Martínez Corcín, pues la intervención de los maestros tudalanos se limita a seguir las condiciones impuestas por la Comisión de Cementerio, encaminadas a reducir el costo de la fábrica; éstos sólo aportan presupuestos y soluciones constructivas más económicas, basadas en la técnica de tapial. La Comisión aprueba los presupuestos y las técnicas, pero no tiene en cuenta el diseño de las fachadas ni de la capilla que proponían los maestros Marzal, y Castellano, tal vez por considerar demasiado simple la excesiva sencillez y desornamentación.

51. Actas de la Comisión de Cementerio. 8ª sesión. 16 de marzo de 1834; 1 fol.

52. Capilla del cementerio: condiciones para construirla sobre el terreno designado. Sin fecha; 2 fols.

53. *Ibidem*. Consulta extraordinaria de 26 de marzo de 1834; fols. 135 vto. 136.

La actual portada exterior (Lám. 3.d.), construida con ladrillo aplantillado, responde al dibujo de Martínez Corcín, pero simplificado, por supresión de las pilastras extremas y de los entrepaños con su decoración de placas; también se omiten los jarrones ornamentales del frontón. La traza que diseñó el arquitecto de El Bocal para la portada se acomodó a la fachada de la capilla (Lám. 3.c.), pues su mayor plasticidad la hacía más idónea para ese lugar. El frontón se erigió sobre un basamento, para convertirlo en espadaña, a partir de la imposta del cuerpo inferior, que en todo sigue la portada diseñada por Martínez Corcín. Se rasgó el tímpano para acoger una campana de reducidas dimensiones. Unos tímidos alerones en los extremos le sirven de engarce con el resto de la fachada.

En la primera fase constructiva no se acometieron todas las edificaciones proyectadas por Martínez Corcín. La falta de recursos económicos impidieron su total conclusión. Sáinz y Pérez de Laborda escribe que el osario se abrió en junio de 1842, y que a los diez años se levantaron los diez primeros nichos a ambos lados de la capilla, ampliándose en 1860 hasta 24 y en 1872 hasta 78. El cementerio civil se construyó en 1870 en un pequeño espacio externo en el ángulo norte. Todavía en el transcurso de los años se sucedieron importantes obras, como la de duplicar su perímetro en marzo de 1875 para evitar el problema de su densificación. Ezequiel Nagore, vicario regente de Santa maría, bendijo esta ampliación cuatro años después⁵⁴.

El trazado de Martínez Corcín se adoptó también para la segunda y tercera aplicación, que en lo construido muestran la misma distribución del espacio en plataformas de enterramiento, viales y capilla; también en las portadas de acceso que repiten con toda exactitud, dimensiones y materiales el diseño de la primera. Los frontones de las nuevas portadas llevan las siguientes inscripciones en sendas placas: "CEMENTERIO / AÑO DE 1876" y "CEMENTERIO /1919".

LAS PRIMERAS SEPULTURAS

El Ayuntamiento autorizó los entierros en el nuevo cementerio el 10 de marzo de 1834. El sepulcro más antiguo que vio Sáinz y Pérez de Laborda fue el de Miguel de Ondarrea, fallecido en 17 de marzo de 1839⁵⁵, pero nada podemos decir de su forma, pues no hemos conseguido localizarlo. Desde la primitiva tumba descrita en la memoria de Martínez Corcín como un sencillo túmulo de tierra delimitado por piedras, se desarrolla una amplia tipología que evoluciona primero hacia el sepulcro cubierto por losa de una sola pieza, con enhiesta cruz de hierro forjado o de fundición en la cabecera (Lám. 4); pero pronto estas tumbas de suelo serán protegidas —y esto es nota característica muy destacada en este cementerio— por verjas de hierro de variadas forjas: balaustres, ces, volutas, tallos vegetales y motivos geométricos, sobre las que se erigen cruces y palas portadoras de cartelas —casi siempre de forma elipsoidal—, con leyenda impresa en esmalte o grabada sobre mármol. Responden a este último tipo la de "D. Manuel Martín y Ramos, Primer Profe-

54. SÁINZ Y PÉREZ DE LABORDA, Mariano. Op. cit., pp. 224-227.

55. Ibidem. op. cit., t. I, p. 225.

sor Veterinario, Fallecido en 11 de enero de 1879, a los 63 años de edad”, y la contigua en la que yace don Isidro Labín y Ruiz, fallecido el 5 de febrero de 1880 a los 35 años (Lám. 5.a.); también la del “EXCMO. SEÑOR / TORCUATO MENDARI / CAPITAN GRAL. CARLISTA / 24.II.1884/” (Lám. 5.b.), que incorpora pequeña fotografía oval del difunto, y la de don Angel Sánchez y Benito, fallecido el 9 de junio de 1890 (Lám. 5.c.). Con barandal más suntuoso hay buen número de tumbas; destacamos la de doña Vicenta Iturre Lasheras, viuda de Muiños, fallecida el 5 de mayo de 1909 (Lám. 6.a.), y, otra, anónima por pérdida de la inscripción (Lám. 6.b.), a las que con toda propiedad se puede aplicar el calificativo de camas sepulcrales. Más aparatosa, por su cerramiento a modo de dosel, es la de don Saturnino Murga Lasheras, fallecido en 1915 (Lám. 6.c.). De mayor belleza artística es la de don Francisco Marsellá Borrás y su esposa doña Victoriana Rincón Osta, fallecidos en 1909 y 1917 respectivamente, de estilo modernista, construida con varillas de hierro que describen líneas curvas, inspiradas en tallos vegetales y decoradas con rosas, yedras y lirios (Lám. 7).

Otros mausoleos presentan variedad de elementos arquitectónicos de inspiración clásica, tomados de la moda francesa del estilo Imperio, entre otros: estelas como la de Zoila Ecenarro de Solís y su hijo Ramón, fechada en 1889 (Lám. 8.a.); memorias, logradas por medio de pedestales rematados en frontón con cruz y acróteras, como la de doña Nicolasa Ezquerria de Pérez Laborda y su marido don Vicente Pérez de Laborda, fallecidos respectivamente en 1865 y 1901, con buen diseño arquitectónico, digna literatura epigráfica⁵⁶ y cuidada lápida (Lám. 8.b.); urnas y sarcófagos sobre basamentos: de gran belleza y proporción es la urna cineraria que se encuentra próxima a la antigua capilla, en el lado derecho del vial de acceso, que no hemos podido identificar por el deterioro de la inscripción, pero que sorprende por su estética, dimensiones, e ideal pagano a que responde (Lám. 8.c.). De 1931 es el sarcófago de la familia De Aznar, localizado en la tercera ampliación, que destacamos en este lugar por responder al mismo ideal estético y funerario (Lám. 8.d.). Un último exponente de los mausoleos de tipo arquitectónico es la columna truncada, que en el monumento de este cementerio enlaza doblemente con lo francés, por la estética e inscripción, desveladoras de la nacionalidad de su propietario: “CI-GIT / MON EPOUSE / DECEDEE LE 12 AVRIL 1892 / CONCESSION / PERPETUELLE / A. D. RICHARD DE LEBOURNE / GIRONDE / FRANCE /” (Lám. 8.e.).

Sobre los anteriores sepulcros, resaltan mausoleos de mayor prestancia, levantados con sólidas piedras y decorados mediante destacadas cruces de tipología variadísima; dignos de mención son los que se localizan en la segunda ampliación, propiedad de D. León Guallart (Lám. 9.a.), y de D. Antonio Góngora, construido en 1918 (Lám. 9.b.); también el panteón en el que yace

56. Leemos: 1. “YACE D^a NICOLASA EZQUERRA / DE PÉREZ LABORDA, / ESPOSA Y MADRE VIRTUOSA, / SU MUERTE ACAECIDA EL 7 DE NOVIEMBRE / DE 1865 A LOS 36 AÑOS DE SU EDAD, CAUSO / UN DOLOR GENERAL / SU ESPOSO LE DEDICA ESTA MEMORIA / R.I.P.”; 2. “TAMBIÉN YACE / D. VICENTE PÉREZ DE LABORDA / VIUDO, PADRE Y CATOLICO EJEMPLAR. / FALLECIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1901 / A LOS 76 AÑOS DE EDAD. / SUS HIJOS POR QUIEN SE SACRIFICO / LE OFRECEN ESTE RECUERDO. / R.I.P. /”.

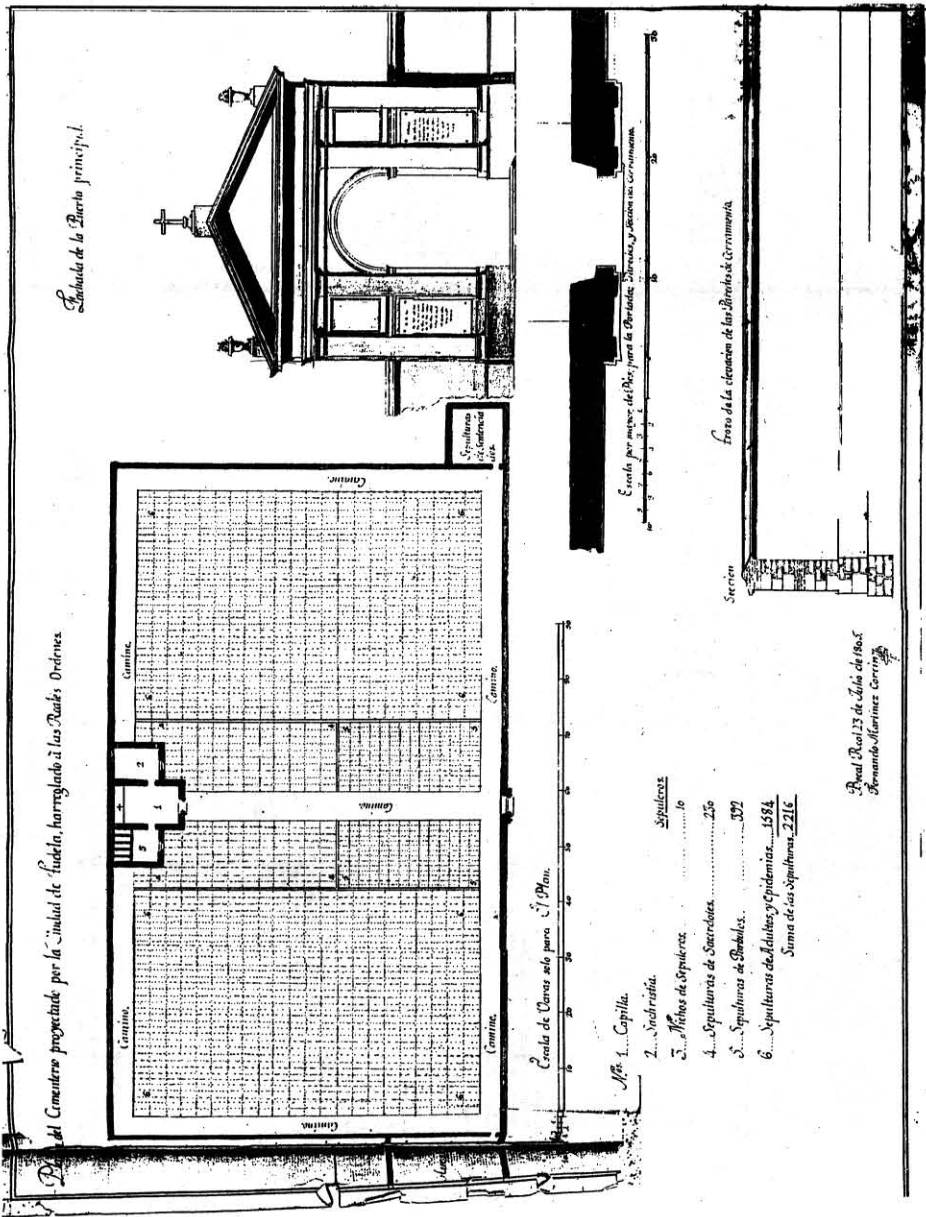
Emilia Peciña López de Leza, fallecida el 21 de julio de 1905, a los 28 años, con baldaquino neogótico que protege una cruz (Lám. 9.c.).

Dos interesantes monumentos funerarios resaltan por su concepción escultórica; uno, de la familia Frauca-Pietas, (Lám. 10.a.) —situado en el primer cementerio, a la derecha del acceso principal y próximo a la capilla—, lleva sobre alto plinto una bella escultura femenina, de tema romántico y estética neoclásica, que personifica el Desconsuelo; la figura muestra en la mano derecha una antorcha invertida y en la izquierda una corona que simboliza la inmortalidad; se apoya con distinguida pose sobre una esbelta urna cineraria, semicubierta por paño fúnebre, que soporta una cruz. El otro panteón de tipo escultórico, está situado en la ampliación de 1919, exhibe un sarcófago —elevado sobre grada de tres peldaños— con la siguiente inscripción: “PROPIEDAD DE D. JOSE HUGUET SUBIZA Y FAMILIA”, delante lleva un ángel con alas desplegadas, que deposita flores sobre el sepulcro con la mano izquierda y porta una pequeña cruz caída en la derecha (Lám. 10.b.). Otros panteones de menor porte presentan imágenes devocionales exentas o en bajorrelieve, talladas casi siempre en arenisca por marmolistas locales, que repiten figuras del Sagrado Corazón de Jesús, Sagrada Familia, Angeles y advocaciones regionales de la Virgen.

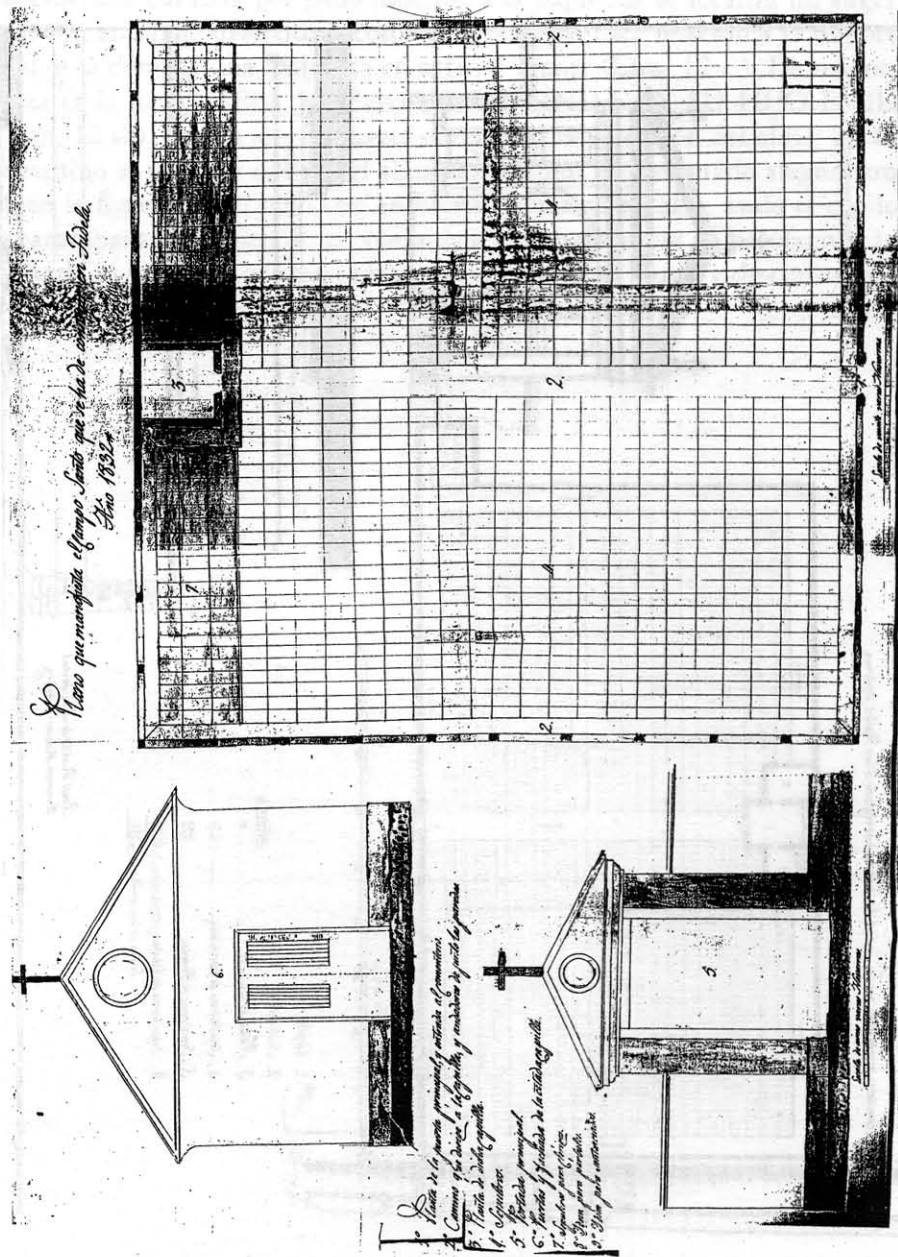
Tampoco faltan las capillas, que son construcciones a modo de pequeño templo, generalmente de gusto clasicista, pero también neogóticas y eclécticas, con la misma función que antiguamente tenían los sepulcros-retablos y las capillas funerarias en las iglesias. Destacamos: la de la familia Escribano (Lám. 11.a.); la de Manuel Garbayo Gaya y descendientes, construido en 1850; la de Sánchez Marco (Lám. 11.b.) en la segunda ampliación, a la que debieron ser trasladados desde los nichos antepasados fallecidos en 1857 y 1928, según desvelan las lápidas que cuelgan las paredes interiores; y la capilla frontera con la puerta de 1876 (Lám. 11.c.), que repite la fachada de la primitiva, y que, según la inscripción de la puerta metálica, es: “PANTEON PROPIEDAD DE DN. SIMON BONA Y SAINZ AÑO DE 1878”, con enterramientos en el suelo de bellas losas sepulcrales.

De los primeros setenta y ocho nichos —construidos entre 1842 y 1906, a ambos lados de la capilla, por tanto, en lugar privilegiado, respondiendo a una necesidad social de distinción y no a una razón de densificación y aprovechamiento del espacio—, conviene destacar sus multiformes lápidas, muchas de ellas con el lado superior curvo y dimensiones más reducidas que el marco arquitectónico del sepulcro, lo que permite pensar en una reedificación del columbario o en un traslado de lápidas y por tanto de enterramientos. Buena parte de ellas han perdido la inscripción, desvelan en frases lapidarias la edad, la causa de la muerte, la profesión; entre las más interesantes cabe citar, en primer lugar, la de mayor antigüedad, realizada en pizarra, con heráldica e inscripción incisa, en la que leemos: “AQUI YACEN EL EXCMO SEÑOR / D. FRANCISCO GONZALEZ DE CASTEJON / Y VERAIZ, CONDE DEL MISMO TITULO / TENIENTE GENERAL DE LOS EJERCITOS NACIONALES / Y SU HIJO / D. FRANCISCO / FALLECIERON EL 1º EL D'IA 15 DE JUNIO DEL AÑO 1848 / EL 2º EL DIA 23 DE SETE DEL AÑO 1840”; la de “EL SR. D. PEDRO / Lecumberri / Y MARTINEZ DE ARIZALA / FALLECIO / en 13 de enero de 1857/”, realizada por medio de cuatro azulejos de cerámica blanca con leyenda en azul (Lám. 12.a.); de hierro

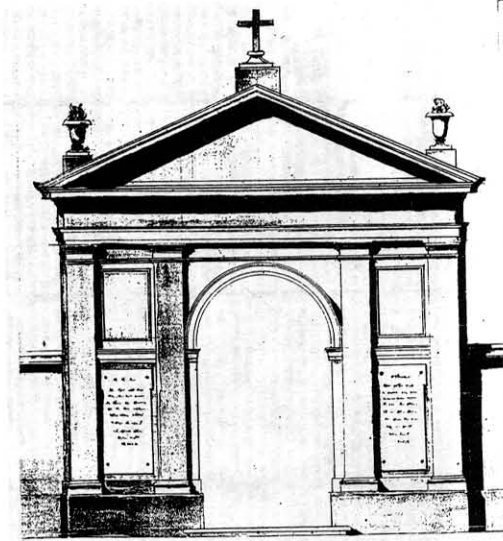
es la de Salvador Benito, fallecido el 11 de diciembre de 1875, que presenta celdillas para enmarcar hasta siete pequeñas lápidas (Lám. 12.b.); dignas de mención por la iconografía son la de D. Pedro Magdalena y familia, realizada en bajorrelieve sobre mármol blanco, compuesta por dos figuras que se apoyan en un túmulo portador de la inscripción, sobre el que se dispone una urna cineraria cubierta por paño fúnebre; a la izquierda se localiza un ángel joven con antorcha invertida y corona vegetal que hace relación a la inmortalidad, a la derecha una Dolorosa en actitud orante (Lám. 12.c.). De mayor belleza es la de "JOSEFA UNZAGA DE GUINDA / Y SU HIJO EMILIO" (Lám. 12.d.), que en alegoría trata el tema de la ascensión del alma: un ángel femenino al elevarse se lleva el alma del difunto, representado alegóricamente en la figura de un niño con antorcha llameante en alto, asido al cuello de su acompañante, quien en su vuelo deja caer rosas sobre el sarcófago; a la izquierda va un sauce que simboliza, por contraste, el llanto y desconsuelo.



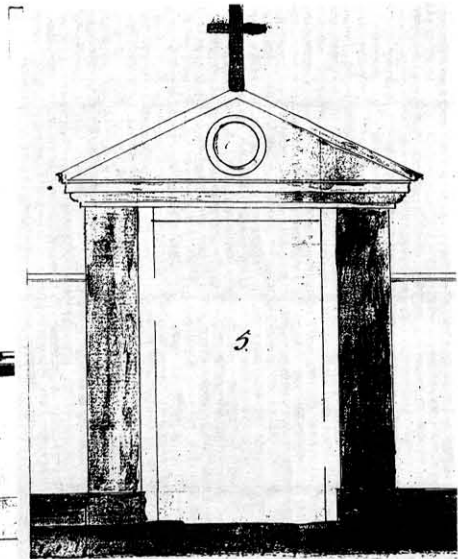
Lám. 1. Proyecto de Martínez Corcín (1805).



Lám. 2. Proyecto de Lino Castellano y Eustaquio Marzal (1832).



3a



3b



3c



3d

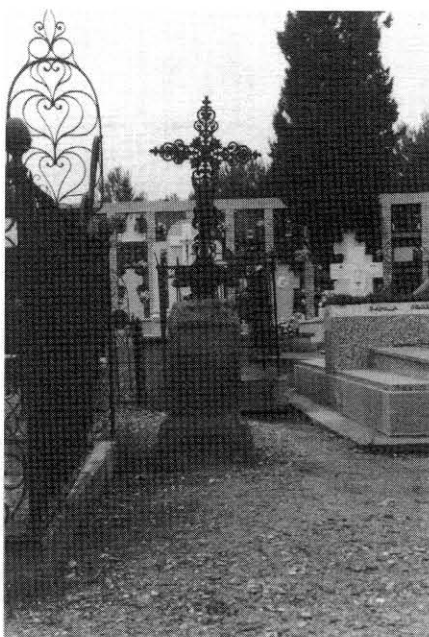
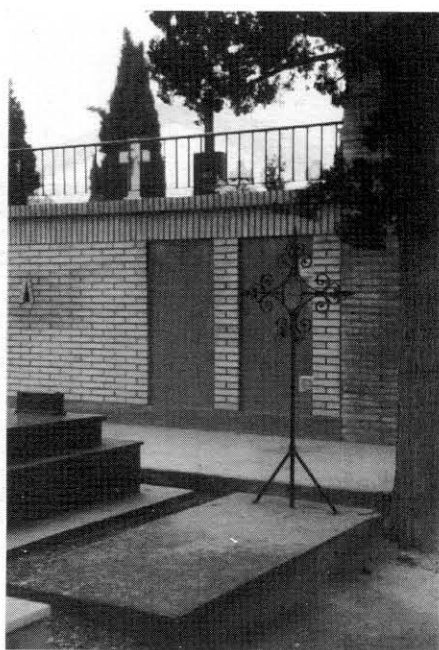
Lám. 3.

3a. Portada del proyecto de Martínez Corcín.

3b. Portada del proyecto de Lino Castellano y Eustaquio Marzal.

3c. Fachada de la capilla antigua.

3d. Portada del primer cementerio.



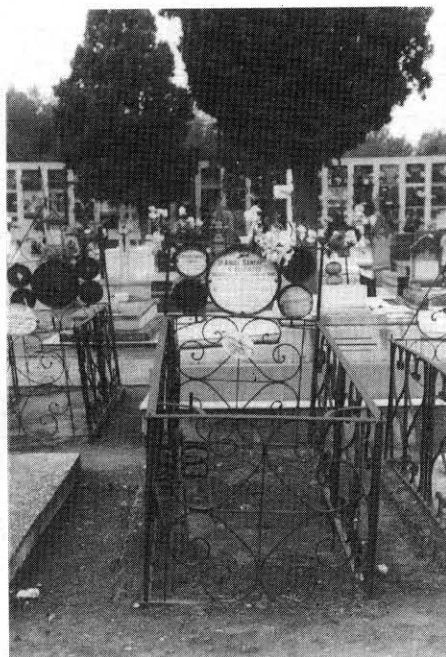
Lám. 4. Sencillas tumbas de suelo.



5a



5b



5c

Lám. 5.

5a. Sepulturas de D. Manuel Martín y Ramos (1879) y de D. Isidro Labín y Ruiz (1880).

5b. Sepultura del capitán general carlista Torcuato Mendari (1884).

5c. Sepultura de D. Angel Sánchez y Benito (1890).



6a



6b



6c

Lám. 6.

6a. Tumba de D^a Vicenta Iturre Lasheras (1909).

6b. Tumba anónima.

6c. Tumba de D. Saturnino Murga Lasheras (1915).



7a



7b

Lám. 7.

7a. Panteón de la familia Marsellá (1909).

7b. Detalle.



8a



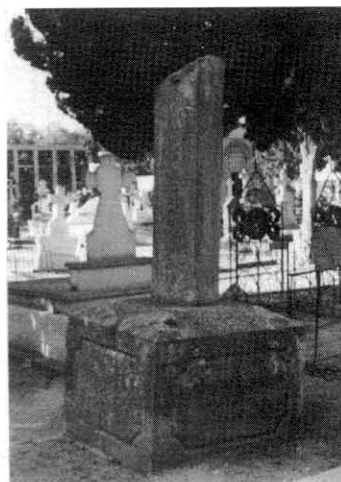
8b



8c



8d



8e

Lám. 8.

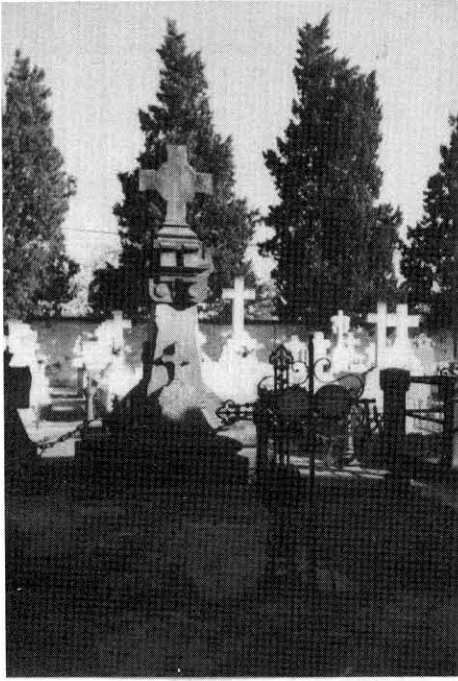
8a. Estela de la tumba de D^a Zoila Ecenarro de Solís (1889).

8b. Memoria de la tumba de D. Vicente Pérez de Laborda (1.865).

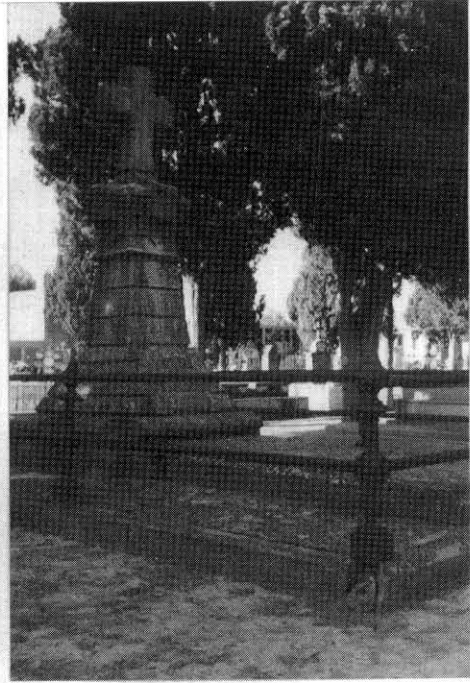
8c. Urna cineraria anónima.

8d. Sarcófago de la familia De Aznar (1931).

8e. Cipo de M. Richard Libourne y esposa (1892).



9a



9b



9c

Lám. 9.

9a. Panteón de D. León Guallart.

9b. Panteón de D. Antonio Góngora (1918).

9c. Panteón de D^a Emilia Peciña López de Leza (1905).



10a

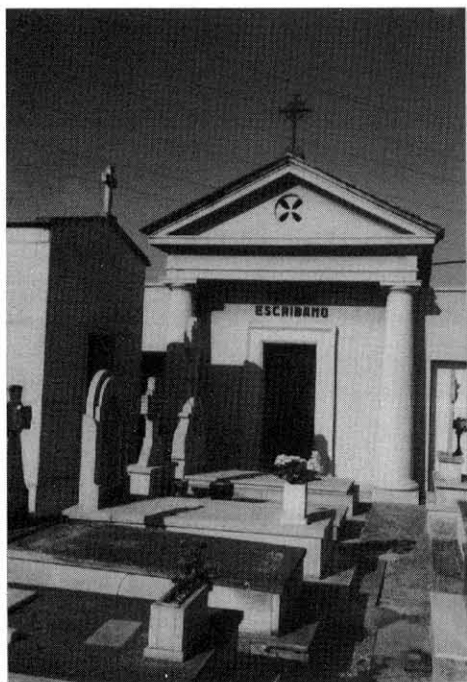


10b

Lám. 10.

10a. Mausoleo de la familia Frauca-Pietas.

10b. Mausoleo de D. José Huguet Subiza y familia.



11a



11b



11c

Lám. 11.

11a. Capilla de la familia Escribano.

11b. Capilla de la familia Sánchez Marco.

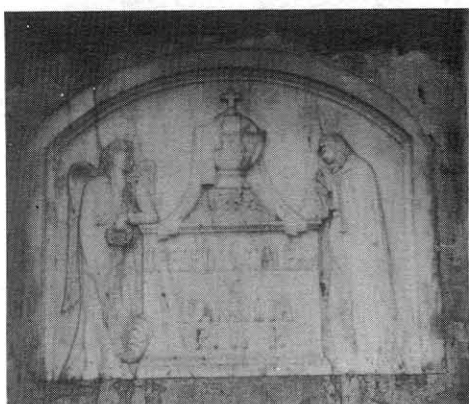
11c. Capilla de la familia de D. Simón Bona y Sáinz (1878).



12a



12b



12c



12d

Lám. 12.

12a. Lápida de D. Pedro Lecúberri (1857).

12b. Lápida de D. Salvador Benito (1875).

12c. Lápida de D. Pedro Magdalena y familia.

12d. Lápida de D^a Josefa Unzaga de Guinda y su hijo Emilio.

